



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 188 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 15 DIC. 2010

### VISTOS:

El Informe N° 428-2010/GRC/GA-CONTA, del 16 de julio del 2010, emitido por el Jefe de la oficina de Contabilidad; el Informe Final de Liquidación Técnico Financiera N° 024-2010-GRC/GRDS/PFTS, de fecha 27 de julio del 2010, emitido por el Especialista en Control de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financieras con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008"; el Informe N° 073-2010-GRC/GRDS/AJRB, emitido por el Evaluador 1 de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financieras con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008", de fecha 13 de setiembre de 2010; y el Informe N° 502-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 10 de diciembre de 2010 emitido por el Jefe de la oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, N° 002-2007 de fecha 31 de enero de 2007, se acordó llevar a cabo las actividades denominadas: "**Mantenimiento de las Instalaciones Educativas de la Región Callao – Callao Ventanilla**", siendo ello así con memorándum N° 268-2007-GRC/GRI, de fecha 16 de febrero de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las especificaciones Técnicas para el "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 4001 DOS DE MAYO VENTANILLA**", recomendando solicitar la cobertura presupuestal y posterior trámite de aprobación, mediante Resolución, con el fin de proceder a la convocatoria. El valor referencial solicitado fue de S/. 56,178.77 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Setenta y Ocho con 77/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de doce (12) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 077-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 06 de marzo de 2007, se aprobó el Expediente de Especificaciones Técnicas para la ejecución de la Actividad: "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 4001 DOS DE MAYO VENTANILLA**", con un valor referencial de S/. 56,178.77 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Setenta y Ocho con 77/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V. con un plazo de ejecución de doce (12) días naturales, mediante la modalidad de *Adjudicación de Menor Cuantía*;

Que, mediante acta de fecha 13 de abril de 2007, el Comité Especial encargado de llevar el proceso, otorgó la Buena Pro de la ADS N° 0030-2007-REGION CALLAO, al postor REBECSA S.A.C., para ejecutar la Actividad: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y



ELECTRICAS DE LA I.E. N° 4001 DOS DE MAYO VENTANILLA”, estableciéndose un plazo de ejecución de dos (12) días naturales;

Que, con fecha 10 de Julio de 2007, se suscribe la Orden de Servicio N° 2007-003693, para ejecutar el servicio “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIONAL CALLAO – I.E. N° 4001 DOS DE MAYO VENTANILLA”, entre la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao y el proveedor REBCSA S.A.C., con una oferta económica de S/. 44,384.23 (Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 23/100) y un plazo de ejecución de doce (12) días naturales;

Que, con fecha 26 de junio del 2007, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE SERVICIO, firmado por el Jefe de la Unidad Usaria y el Proveedor mediante el cual la Oficina citada otorga conformidad al servicio prestado con el Contratista que se inicio el 13 de junio de 2007 y fue concluido el 24 de junio de 2007, cumpliéndose así con el plazo y términos de referencia establecido en las bases, la cual fue cancelada mediante FACTURA 003- N° 000342, emitida por el contratista de fecha de 12 de julio de 2007;

Que, mediante Informe N° 428-2010/GRC/GA-CONTA, del 16 de julio del 2010, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, emite el Cuadro de Liquidación Financiera del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E. N° 4001 DOS DE MAYO VENTANILLA”, resultando un monto ascendente a la suma de **S/. 44,384.23 (Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 23/100)**;

Que, mediante documento de vistos, el Liquidador Encargado de la actividad citada, sustenta y a la vez solicita la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, la cual describe el desarrollo de la actividad, indicando entre otros puntos, las metas y los objetivos alcanzados, población beneficiada y el presupuesto ejecutado;

Que, consecuentemente en el Informe Final del Especialista en Control de la Actividad: **“Liquidación de las Actividades Financiadas con el Fondo Educativo-Ejercicios 2005, 2007 y 2008”**, se describe la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **“Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 4001 DOS DE MAYO VENTANILLA”**, resultando un monto ascendente a la suma **de S/. 44,384.23 (Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 23/100)** incluido el Impuesto General a las Ventas y una ejecución presupuestal ascendente al monto antes señalado, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según se detalla en el Anexo N° 01 elaborado por el mencionado Liquidador y debidamente visada, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N°502-2010GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 10 de diciembre de 2010, el Jefe de la oficina Educación, Cultura, Ciencia,



Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad a lo solicitado por el Liquidador Encargado y en atención a ello solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: "*Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 4001 DOS DE MAYO VENTANILLA*", correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007;

Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regionales N° 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente; cuenta con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: "*Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 4001 DOS DE MAYO VENTANILLA*", la misma que muestra un costo total autorizado y ejecutado ascendente a la suma de **S/. 44,384.23 (Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 23/100)**, correspondiente al ejercicio 2007, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
.....  
**GLORIA ELIZABETH LARA AVILA**  
Gerente Regional de Desarrollo Social

**ANEXO N° 1**

**CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO  
DE INICIO Y TERMINO DE OBRA**

**ACTIVIDAD : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO - I.E.In 4001 DOS DE MAYO VENTANILLA .**

**UBICACIÓN : LIMA-CALLAO**

**MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTAL DIRECTA**

**PRESUPUESTO AUTORIZADO : S/. 56,179.00 (Marzo 2007)**

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	PPTO.	PPTO.	SALDO POR EJECUTAR
GG	GGG	MA	EG	RB		AUTORIZADO	EJECUTADO	
5	3	11	39	18	OTROS SERVICIO DE TERCEROS	56,179.00	44,384.23	11,794.77
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO S/.</b>						<b>56,179.00</b>	<b>44,384.23</b>	<b>11,794.77</b>

